



que haciéndose introducido otra persona y  
 establecido tabla para expendes carne en dho.  
 Barrio sin la competente licencia y con grave  
 perjuicio del que dice, suplica se le prive  
 a dho. individuo del citado ejercicio, interin  
 no obtenga el Superior permiso. Leutendida  
 por este Ayuntamiento acordar para a los Caba-  
 leros Regidores Comisarios de carnes d. Juan  
 Gou. Requiedo, y d. Jose Gou. de Rivera p. q.

informe  
 Olor una Instancia de D. Antonio Flo-  
 res, d. Pedro Gou. y Miguel Estela, acendadores y  
 respectivos de los años de cuatro mrs. en  
 de carne, destinado al sosten de los Col. Nalim,  
 Melato de carniceria, doce, veinte y dos, y trece  
 y dos mrs. en (a. de vino, y medida de dho.  
 liquido, en el presente año; manifestando y  
 a motivo de los perjuicios que citan espe-  
 cimentado en dho. Plaza por los fraudes

acendadores  
 municipales  
 pide se le  
 permita hacer  
 venday por la  
 muralla.

